491 (cuatrocientos noventa y uno)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 701

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - (ID N° 361.157).

Asunción, 13 DIC. 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME. N° 92720/2019 y otros), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019,** convocada por la Institución para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - ID N° 361.157**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de noviembre de 2019, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las firmas **GILCO PAR S.R.L., para el Lote 1; MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, para los Lotes 1 y 2; Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, para el Lote 1 y RIEDER & CÍA S.A.C.I., para el Lote 2.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 85/2019.

Que, las firmas, **GILCO PAR S.R.L., MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón y RIEDER & CÍA S.A.C.I.** han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, en base a lo manifestado en el Acta de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta de Evaluación N° 85/19 de fecha 29 de noviembre de 2019, ha detallado todas las verificaciones realizadas, tomando en consideración los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y han recomendado, la adjudicación para el **Lote 1**: a la Empresa **GILCO PAR S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que corresponda, y un monto máximo de Gs. 1.300.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que corresponda; y para el **Lote 2**: a la Empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que corresponda, y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás gravámenes que corresponda, por cumplir éstas con los criterios técnicos, legales y financieros, a más de demostrar que los servicios ofertados se ajustan a las condiciones exigidas y las mismas cuentan con la capacidad para la provisión del ofertado.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF (10 y 30), que afecta al sub grupo del objeto del gasto 240, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 628/19, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros, los montos correspondientes a los Ejercicios 2020 y 2021, están supeditados al Presupuesto General de la Nación para los Años respectivos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación de la mejor adjudicada, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución SNCP N° 262/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

492 (cuatrocientos noventa y dos)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 701

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - (ID N° 361.157).

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la **Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 716/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - **Aprobar**, el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019**, convocada por este Ministerio para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - ID N° 361.157**, y en consecuencia adjudicar para el Lote 1, a la Empresa **GILCO PAR S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, y un monto máximo de Gs. 1.300.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes; y para el **Lote 2**: a la Empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, con FF (10 y 30), que afecta al Objeto del Gasto 240, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 628/19, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros, los montos correspondientes a los Ejercicios 2020 y 2021 están supeditados al Presupuesto General de la Nación para los Años respectivos.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 92720/2019

13 DIC. 2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL
PROVIDENCIA

- [ ] CRH
- [x] CUOC
- [ ] CRF
- [ ] CODE
- [ ] CRA

Econ. Juan Mancuello Luna
Secretario General Interino
Dirección Administrativa